

QUILLOTA, 27 de Septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9.299 /VISTOS:

- 1) Ord.N°5108 de 23 de Septiembre de 2022 de Director Departamento de Salud a Alcalde, en que solicita autorizar Fondo a rendir por \$450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos) a nombre de Luis Guerrero Garay Rut N°13.765.197-1, para realizar actividad de corte promocional para la comunidad, enmarcado en el de Fiestas Patrias y en el mes Salud Oral, semana del 26 al 30 de Septiembre del presente año, con cargo al convenio CECOF año 2022.
- 2) V°B° de Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2084 de fecha 08 de Septiembre de 2022 emitido por Sub-Director de Finanzas del Departamento de Salud;
- 4) Requerimiento n°1177 de fecha 06/09/2022;
- 5) La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Fondo a rendir por \$450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos) a nombre de Luis Guerrero Garay Rut N°13.765.197-1, para realizar actividad de corte promocional para la comunidad, enmarcado en el de Fiestas Patrias y en el mes Salud Oral, semana del 26 al 30 de septiembre del presente año, con cargo al convenio CECOF año 2022.

SEGUNDO: **RÍNDASE** Gasto de Fondo a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** El Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/fop